



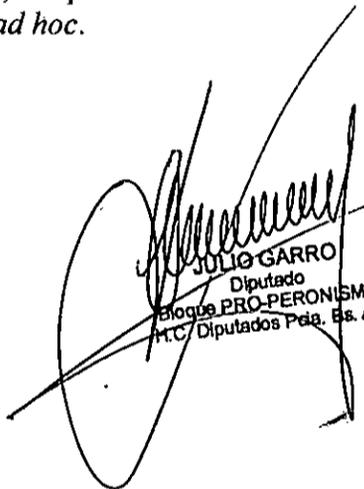
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que ve con preocupación que la Universidad Nacional de La Plata otorgue al Presidente venezolano Hugo Rafael Chávez Frías, el premio Rodolfo Walsh por su aporte a la comunicación popular, categoría creada *ad hoc*.

  
JULIO GARRO  
Diputado  
Bloque PRO-PERONISMO  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
MONZON NANCY  
Diputada  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires

✓



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### FUNDAMENTOS

El martes 29 de marzo, el presidente venezolano Hugo Rafael Chávez Frías fué con el premio Rodolfo Walsh por la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata. Los premios Rodolfo Walsh son otorgados por dicha unidad académica a destacadas personalidades desde 1997 del ámbito de la comunicación y el periodismo.

Este cuerpo legislativo ve con preocupación que se distinga en esta oportunidad al mandatario venezolano por considerar que ha llevado a cabo ciertas acciones en pos del cercenamiento de la libertad de expresión. A través de estas acciones se procedió al cierre de televisoras y decenas de emisoras radiales.

A fines del 2010, cuando al Parlamento venezolano le quedaban menos de 15 días para su renovación de nuevos diputados, los legisladores que responden al Presidente utilizaron sus últimos días como mayoría absoluta (más del 90%) para aprobar a toda velocidad y sin discusión popular un paquete de leyes que abarcan casi todos los ámbitos de la vida política, económica y social del país. De esa manera se dejó montada una arquitectura de leyes que favorecen y le permiten al presidente Chávez gobernar más cómodamente para imponer su proyecto político.

Con el mismo método, sin consulta pública, se introdujo una reforma a la Ley de Responsabilidad en Radio y Televisión, que incluyó a los "medios electrónicos" dentro de su rango de actuación que obliga a los "proveedores de medios electrónicos" a bloquear el acceso a esos contenidos que ellos consideren que violan la norma.

Con una ley tan ambigua y discrecional es fácil determinar que será usada solamente para sancionar a quienes resulten incómodos al Gobierno. Hemos visto en el caso venezolano cómo se usan las leyes para obstaculizar el trabajo de la gente crítica al gobierno y para garantizar impunidad en sus excesos a quienes lo apoyan.

En 2010 fueron a la cárcel tres personas por twittear, dos porque hicieron comentarios sobre un banco y otra por emitir opiniones desfavorables contra el Presidente Chávez. También en ese año se produjo la detención de un twitterero que intentaba tomar una foto del colapso en el Metro de Caracas. En esa ocasión la Policía Nacional le ordenó borrar fotografías. Estas conductas muestran que hay monitoreo de contenidos de parte del Gobierno.

Con esta ley, cualquier motivo puede ser suficiente para que el "Ministerio de la Verdad" acuse a alguien de "fomentar zozobra" (conforme artículo 27 de la ley referida), o cuando alguien llame a protestas podría ser acusado de alterar el orden público o de desconocer leyes y autoridades.

Por los hechos descriptos consideramos cuestionable que desde una universidad pública donde se forman comunicadores, se galardone a una presidente que en su país cercena la libertad de expresión y el derecho a la información, contemplados expresamente entre otros, por la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la mismísima Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

Diputado  
Bloque PRO-PERONISMO  
H.C. Diputados Pcia. Bg. AS.

MONZON NANCY  
Diputada  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires